

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia remitió los anteriores memoriales.-

Pasa a despacho de la señora jueza para proveer lo pertinente hoy 14 de marzo de 2022.-



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



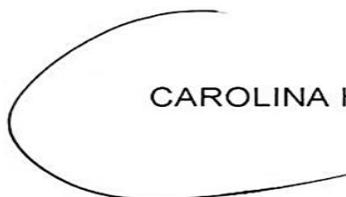
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto : Pone Conocimiento
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Empresa De Energía Del Quindío –
EDEQ S.A. E.S.P
Demandado : William Jairo Gómez Valencia
Radicado : 630014003007-2019-00766-00

Dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Visto los anteriores oficios provenientes del Banco BBVA, Falabella, Banco Caja Social y Davivienda, el Despacho dispone poner los mismos en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.
047 DEL 17 DE MARZO DE 2022
CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc572f5b13ab91fba33b4f72e477caa23750210079422eb2899c901b54f901e3**

Documento generado en 14/03/2022 11:06:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>